

Bruselas, 14 de abril de 2026
(OR. en)

8212/26

**Expediente interinstitucional:
2025/0241(COD)**

**AGRI 272
AGRIFIN 83
FIN 534
CADREFIN 155
CODEC 670
ENV 353
FORETS 57**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	La política agrícola común después de 2027: opciones fundamentales de diseño de la ayuda a la renta – Debate de orientación

Según la propuesta de la Comisión relativa a la política agrícola común después de 2027, los Estados miembros deben garantizar que la ayuda a la renta se dirija ante todo a los agricultores cuya actividad principal sea la agricultura y que, por tanto, contribuyan activamente a la seguridad alimentaria. A tal fin, y en particular para mantener la capacidad de producir alimentos en toda la Unión, el apoyo debería dirigirse a grupos de agricultores y zonas geográficas específicos que necesiten más ayudas a la renta para seguir siendo viables y estar preparados para el futuro y, al mismo tiempo, reforzar su capacidad para adaptarse y continuar siendo competitivos en el futuro.

En el Consejo de Agricultura y Pesca de noviembre de 2025, los ministros debatieron sobre el papel de las ayudas a la renta en el refuerzo de la seguridad alimentaria, en particular mediante una mejor orientación de la ayuda. Parecía existir un amplio reconocimiento de que las ayudas a la renta deben destinarse a los agricultores que ejercen una actividad agraria y contribuyen así a la resiliencia del sector agrícola y a la seguridad alimentaria, teniendo en cuenta al mismo tiempo la diversidad de las estructuras agrarias existente en la Unión.

A partir de este cambio de impresiones y teniendo en consideración los avances realizados en los debates sobre la propuesta de la Comisión de Reglamento de la política agrícola común para el período posterior a 2027, la Presidencia chipriota invita a los Estados miembros a analizar las opciones fundamentales de diseño de la ayuda a la renta contempladas en dicha propuesta.

La propuesta de la Comisión introduce una ayuda decreciente a la renta por superficie, estableciendo pagos basados en las hectáreas admisibles, en buena medida simplificados (eliminación de los derechos de pago) y, al mismo tiempo, introduciendo la reducción progresiva para ir reduciendo las ayudas a las explotaciones agrarias más grandes y promover una distribución más equilibrada. Se introducirá asimismo un límite máximo para los pagos de 100 000 EUR por explotación al año. Además, los pagos se ajustarán sobre la base de criterios objetivos y no discriminatorios basados en los ingresos de los agricultores. La propuesta también contempla orientar la ayuda a grupos específicos de agricultores, como los jóvenes y las mujeres, la posibilidad de excluir de la ayuda decreciente a la renta por superficie a los agricultores que alcancen la edad de jubilación, tras una fase de transición (a más tardar, en 2032), así como la introducción de un límite máximo y un límite mínimo para la ayuda media por hectárea. Se invita a los ministros a que tomen nota de que, en estos momentos, varios de los elementos de este marco propuesto siguen examinándose en el contexto del marco de negociación del marco financiero plurianual (MFP) 2028-2034. A este respecto, el cambio de impresiones en el Consejo de Agricultura y Pesca tiene por objeto proporcionar orientación y contribuir al proceso en curso, sin tratar de extraer conclusiones ni prejuzgar los debates sobre el MFP.

Conjuntamente, estos elementos constituyen una evolución en el diseño de la ayuda a la renta. Su objetivo es mejorar la orientación y la distribución de la ayuda (en el actual período de programación, los mayores beneficiarios de la PAC, que representan el 5 % del total, reciben casi el 50 % de los pagos directos) y, al mismo tiempo, contribuir a objetivos más generales, como la seguridad alimentaria, el relevo generacional y un desarrollo más equilibrado del sector agrario en toda la Unión. También facilitan la reorientación en favor de medidas agroambientales y climáticas, zonas con limitaciones, sectores o inversiones concretos y la competitividad.

Al mismo tiempo, estos elementos suscitan importantes preguntas sobre sus efectos combinados. En particular, pueden afectar a:

- la distribución de la ayuda entre explotaciones agrarias de distintos tipos y tamaños,
- la viabilidad económica y la capacidad de inversión de las explotaciones agrarias,
- el relevo generacional y el acceso a la tierra,
- y el equilibrio entre un marco común de la UE y la flexibilidad de los Estados miembros.

La diversidad de las estructuras agrarias y situaciones económicas existentes en el seno de la Unión hace que las decisiones sobre estas opciones sean especialmente delicadas. Si bien unos enfoques más armonizados, como los que propone la Comisión, pueden contribuir a la igualdad de condiciones y a una distribución más justa de la ayuda, también pueden limitar la capacidad de los Estados miembros de adaptar la ayuda a la renta a sus necesidades particulares. Y, a la inversa, una mayor flexibilidad podría posibilitar una mejor adaptación a los contextos nacionales, pero también causar fragmentación y unos niveles desiguales de apoyo en los distintos países de la Unión.

Además, el diseño de la ayuda decreciente a la renta por superficie debe garantizar que la ayuda a la renta continúe respaldando la sostenibilidad económica de las explotaciones agrarias, en particular de las que desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento de la capacidad de producción y contribuyen a la seguridad alimentaria. Por otra parte, también es importante que la ayuda decreciente a la renta por superficie satisfaga la necesidad de distribuir las ayudas de manera justa y facilite el relevo generacional.

En este contexto, la Presidencia propone las siguientes preguntas:

1. *En su opinión, ¿en qué medida la orientación de la ayuda a la renta debe basarse en normas comunes de la UE para garantizar la equidad en toda la Unión? ¿En qué ámbitos deben seguir teniendo flexibilidad los Estados miembros para reflejar sus particularidades?*

2. *¿Qué opinan sobre los mecanismos de reducción progresiva y limitación del importe de la ayuda a la renta propuestos para contribuir a una distribución más justa de la ayuda y, al mismo tiempo, preservar la viabilidad económica de las explotaciones agrarias en toda la UE y asegurar su papel en lo que se refiere a la seguridad alimentaria?*